



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En conocimiento de la señora juez, se allegó a través del correo institucional del Despacho escrito presentado por el Dr. Camilo Arboleda Ramirez, por medio del cual acepta el nombramiento de curador ad-litem en representación del presunto desaparecido Edwin Pachajoa Garcia.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. Incorporar digitalmente al expediente el contenido del escrito de aceptación del cargo allegado por el Dr. Camilo Arboleda Ramírez como curador ad-litem en representación del presunto desaparecido Edwin Pachajoa García.

SEGUNDO. Tener al Dr. Camilo Arboleda Ramírez, como curador dentro del presente asunto tal como se dispuso en el numeral 2º del auto Interlocutorio No 321 de marzo 28 del año en curso, y póngase a su disposición el expediente digital para lo correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **ed6f90e5067afe96a74613e06813b1502a999f289c56ade33a2a8e8b39ef0ee4**

Documento generado en 10/05/2022 02:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>